

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, julio veintiuno (21) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 2019-00034-00.

Como quiera que no existe petición alguna por resolver ni actuación que pueda surtir de oficio, se ordena que el presente proceso permanezca en Secretaría a disposición de las partes.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DÍAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
 IBAGUÉ TOLIMA
 20Y 22 JUL. 2020 NOTIFICO
 POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° 070
 EL AUTO ANTERIOR
9/p.
FERNANDO BERMÚDEZ AVILA
 SECRETARIO.

TO CIVIL
 IBAGUÉ TOLIMA
 ESTADO N°
 SECRETARIO